



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución N° ES 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto N° 1537 de 2001 y el Decreto Distrital 561 y 562 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad,

Que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los Fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 267 de la Constitución Política, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.

Que la Ley 951 de 2005, creó el acta de informe de gestión y fijó las normas para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado, estableciendo la obligación para los servidores públicos en calidad de titulares y representantes legales, y los particulares que administren fondos o bienes del Estado, de presentar al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, un informe de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

Que la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante Resolución Reglamentaria N° 020 de Septiembre de 2006, señala los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, reglamenta su revisión y unifica la información que se debe presentar la Contraloría de Bogotá, D.C. En el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución N° 129730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

parágrafo 3 del artículo 14 la Resolución determinó que (...) "*La Contraloría de Bogotá D.C. podrá efectuar la verificación respectiva en la fuente, sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionatorio determinado en la Ley 42 de 1993 y la Resolución reglamentaria de la Entidad que regule este proceso*".

Que el Artículo 62 de la citada Resolución establece los tipos de sanciones a imponer a los responsables de conformidad con la parte primera del Código Contencioso Administrativo, Decreto 01 de 1984 y demás disposiciones de carácter legal que lo modifiquen o adicionen y de conformidad con la resolución reglamentaria vigente en materia sancionatoria en la entidad.

Que la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante Resolución Reglamentaria N° 001 de enero 26 2007, modifica los artículos 10, 11 y 14 de la Resolución Reglamentaria 020 de 2006.

Que el Secretario Distrital de Ambiente debe rendir la cuenta consolidada sobre la gestión financiera, operativa, ambiental y de resultados, en los siguientes períodos mensual, intermedio, anual y al culminar su gestión.

Que cuando se delegue la presentación de la información, se remitirá junto con la información respectiva el acto administrativo por el cual se produce dicha delegación.

Que la rendición de la cuenta a la Contraloría de Bogotá, D.C., deberá realizarse a través del SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL - SIVICOF, cumpliendo con los estándares y validaciones dispuestos en el mismo.

Que el Capítulo V del Título II de la Ley 42 de 1993, reglamenta el régimen de sanciones y faculta a los contralores para su imposición cuando haya lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos señalando las causales, forma y monto de las mismas.

Que es deber de todo servidor público de acuerdo con la Ley 734 de 2002, cumplir y hacer que se cumplan la Constitución, las leyes, los decretos, acuerdos distritales, los estatutos de la entidad, los reglamentos, los manuales de funciones y de procedimientos, entre otros.

46



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución N° 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

Por lo anterior se hace necesario establecer al interior de la Secretaría Distrital de Ambiente las directrices para la rendición de cuenta a la Contraloría de Bogotá. DC. para que ésta sea eficaz, eficiente y efectiva.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

CAPÍTULO I

OBJETIVO

Artículo 1º. OBJETIVO. La presente resolución tiene por objetivo establecer directrices al interior de la Secretaría Distrital de Ambiente, para preparar, validar, consolidar y rendir la cuenta mensual, intermedia y anual a la Contraloría de Bogotá D.C. Las mismas directrices se aplicarán al momento de culminar la gestión del Secretario.

Parágrafo. La información reportada en la Cuenta Fiscal por la Secretaría Distrital de Ambiente debe ser suficiente, veraz, confiable, verificable y oportuna.

CAPÍTULO II

DE LA CUENTA Y LA RENDICIÓN

Artículo 2º. RENDICIÓN DE LA CUENTA. La Secretaría Distrital de Ambiente, en virtud del deber legal y ético informará sobre la administración de bienes y recursos públicos asignados y sobre los resultados de la gestión en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Parágrafo. La cuenta se estructurará con el conjunto de formatos electrónicos, documentos electrónicos y documentos físicos, en la forma y términos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., en la Resolución Reglamentaria 020 de 2006 y 001 de 2007.

24



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución No. 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

Artículo 3º. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN. El Subsecretario, los Directores, los Jefes de Oficina, y demás servidores de la Secretaría Distrital de Ambiente, que administran, procesan, presentan y custodian la información requerida para la cuenta, están obligados a suministrar la información en el medio y oportunidad exigidos en la presente resolución, así como permitir el acceso directo a los sistemas de información, previa autorización de claves y atributos debidamente controlados.

CAPÍTULO III

DE LOS RESPONSABLES Y CONTENIDO DE LAS CUENTAS

Artículo 4º. RESPONSABLES DE PREPARAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN. Son responsables de preparar y validar la información para la consolidación y posterior rendición de la cuenta El Subsecretario, los Directores, los Jefes de Oficina, y demás servidores de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Artículo 5º. EL CONTENIDO DE LAS CUENTA CONSOLIDADAS. La descripción y contenido de cada uno de los informes según su periodicidad, serán los que se señalan en el Artículo 4º a que se refiere la Resolución 001 de 2006 de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Artículo 6º. RESPONSABLES Y CONTENIDO DE LAS CUENTAS. Siguiente cuadro:

CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN MENSUAL						
INFORME FINANCIERO	CÓDIGO FORMATO	DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Tipo			AREA RESPONSABLE
			Formato Electrónico	Documento Electrónico	Document o Físico	
PRESUPUESTO	CB-0103	Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones	X			Dir. Gestión Corporativa
	CB-0104	Ejecución reservas vigencia anterior	X			Dir. Gestión Corporativa

54



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución N° 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

	CBN-1001	Programa Anual de Caja – PAC		X		Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1002	Cuentas por pagar de la vigencia anterior.		X		Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1003	Presupuesto Orientado a Resultados - POR		X		Oficina de Planeación
	CBN-1093	Notas y Anexos a la Ejecución presupuestal de Ingresos		X		Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1094	Notas y Anexos a la Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones		X		Dir. Gestión Corporativa
INVERSIONES	CB-0115	Informe sobre Recursos de Tesorería	X			Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1092	Certificación de no existencia de obligaciones de deuda, posesión de inversiones o manejo de recursos de tesorería.		X	X	Dir. Gestión Corporativa
INFORME CONTRATACIÓN	CÓDIGO FORMATO	DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Tipo			AREA RESPONSABLE
			Formato Electrónico	Documento Electrónico	Documento o Físico	
	CB-0201	Archivo Contratación	X			Dir. Gestión Corporativa
	CB-0202	Archivo Novedades	X			Dir. Gestión Corporativa
	CB-0203	Dependencias facultadas para contratar	X			Dir. Gestión Corporativa
	CB-0204	Información de consorcios y Uniones Temporales	X			Dir. Gestión Corporativa
OFICIO REMISORIO	CBN-3000	Oficio remitario			X	Responsable quien consolida
	CBN-3001	Comprobante de transacción			X	Responsable quien consolida

34



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución No. 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN INTERMEDIA						
INFORME FINANCIERO	CÓDIGO FORMATO	DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Tipo			AREA RESPONSABLE
			Formato Electrónico	Documento Electrónico	Documento Físico	
RENTAS, REGALIAS Y PATRIMONIALES	CB-0123	Información sobre Regalías	X			Dir. Gestión Corporativa
INFORME CONTRATACIÓN	CÓDIGO FORMATO	DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Tipo			AREA RESPONSABLE
			Formato Electrónico	Documento Electrónico	Documento Físico	
	CB-0201	Archivo Contratación	X			Dir. Gestión Corporativa
	CB-0202	Archivo Novedades	X			Dir. Gestión Corporativa
	CB-0203	Dependencias facultadas para contratar	X			Dir. Gestión Corporativa
CB-0204	Información de consorcios y Uniones Temporales	X			Dir. Gestión Corporativa	
INFORME GESTIÓN	CÓDIGO FORMATO	DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Tipo			AREA RESPONSABLE
			Formato Electrónico	Documento Electrónico	Documento Físico	
	CB-0402	Plan de mejoramiento.	X			Oficina Control Interno
	CB-0404	Indicadores de Gestión	X			Oficina Planeación
	CB-0405	Relación Peticiones, quejas y reclamos	X			Subsecretaría
	CB-0407	Relación Proceso judiciales	X			Dir. Legal Ambiental
CBN-1013	Informe de avance sobre la ejecución del Plan Indicativo de Gestión			X	Oficina de Planeación	

34



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución N° 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

INFORME CONTABILIDAD	CB-0901	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	X			Dir. Gestión Corporativa
	CB-0902	CGN2005_002_OPERACIONES RECÍPROCAS	X			Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1009	Balance general		X	X	Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1010	Estado de Actividad Financiera, Económica y Social		X	X	Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1011	Estado de Cambios en el patrimonio		X	X	Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1012	Estado de Flujo de Efectivo		X	X	Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1015	Informe de austeridad en el gasto.		X		Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1016	Informes sobre presuntos detrimentos patrimoniales.		X		Dir. Gestión Corporativa
OFICIO REMISORIO	CBN-3000	Oficio remisorio			X	Responsable quien consolida
	CBN-3001	Comprobante de transacción			X	Responsable quien consolida

CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN ANUAL

INFORME FINANCIERO	CÓDIGO FORMATO	DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Tipo			AREA RESPONSABLE
			Formato Electrónico	Documento Electrónico	Documento Físico	
PRESUPUESTO	CB-0101	Ejecución presupuestal de Ingresos	X			Dir. Gestión Corporativa
	CB-0103	Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones	X			Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1093	Notas y Anexos a la Ejecución presupuestal de Ingresos		X		Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1094	Notas y Anexos a la Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones		X		Dir. Gestión Corporativa

24



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Distrital Ambiente

Continuación Resolución No. 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

Table with columns: Informe (Rentas, Contratación, Recurso Humano, Gestión), Código Formato, Detalle o Descripción de la Información, Tipo (Formato Electrónico, Documento Electrónico, Documento Físico), and Área Responsable.

Handwritten number 54



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución N° 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

	CB-0405	Relación Peticiones, quejas y reclamos	X				Subsecretaria
	CB-0406	Plan estratégico	X				Oficina de Planeación
	CB-0407	Relación Proceso judiciales	X				Dir. Legal Ambiental
	CBN-1013	Informe de avance sobre la ejecución del Plan Indicativo de Gestión			X		Oficina de Planeación
	CBN-1014	Informe sobre el Plan de Desarrollo.			X		Oficina de Planeación
	CBN-1017	Informe de las acciones derivadas de los controles de advertencia.			X		Oficina de Control Interno
	CBN-1034	Informe de gestión.			X		Oficina de Planeación
	CBN-1035	Informe estado de planta física.			X		Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1090	Informe de Gestión y Resultados.			X		Oficina de Planeación
INFORME MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO FORMATO	DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Tipo			ÁREA RESPONSABLE	
			Formato Electrónico	Documento Electrónico	Documento Físico		
	CB-0501	Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Nivel Interno	X			Oficina de Planeación	
	CB-0502	Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Nivel Externo	X			Oficina de Planeación	

54



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución N° 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

INFORME	CÓDIGO FORMATO	DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Tipo			AREA RESPONSABLE
			Formato Electrónico	Documento Electrónico	Documento Físico	
	CB-0503	Evaluación de Estrategias utilizadas en Proyectos de Gestión Ambiental	X			Oficina de Planeación
INFORME BALANCE SOCIAL	CBN - 1103	Informe Balance Social		X		Oficina de Planeación
INFORME ESTADISTICAS						
INFORMATICA	CB-0704	Inventario de Software Ofimático e informático	X			Oficina de Planeación
	CB-0705	Inventario de Aplicaciones automatizadas en producción.	X			Oficina de Planeación
	CB-0706	Inventario de Aplicaciones automatizadas en desarrollo.	X			Oficina de Planeación
	CB-0707	Inventario de servidores.	X			Oficina de Planeación
	CB-0708	Inventario de computadores personales.	X			Oficina de Planeación
	CB-0709	Inventario de impresoras	X			Oficina de Planeación
	CB-0710	Inventario de equipos complementarios.	X			Oficina de Planeación
	CB-0711	Proyectos vigentes de inversión tecnología informática	X			Oficina de Planeación
	CB-0712	Seguridad Informática	X			Oficina de Planeación
	CBN-1100	Plan de Informática			X	Oficina de Planeación

54



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución N° 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

INFORME CONTABILIDAD	CÓDIGO FORMATO	DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Tipo			AREA RESPONSABLE
			Formato Electrónico	Documento Electrónico	Documento Físico	
	CB-0901	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	X			Dir. Gestión Corporativa
	CB-0902	CGN2005_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS	X			Dir. Gestión Corporativa
	CB-0903	CGN2005NE_003_NOTAS_D E_CARACTER_ESPECÍFICO	X			Dir. Gestión Corporativa
	CB-0904	CGN2005NG_003_NOTAS_D E_CARACTER_GENERAL	X			Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1009	Balance general		X	X	Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1010	Estado de Actividad Financiera, Económica y Social		X	X	Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1011	Estado de Cambios en el patrimonio		X	X	Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1012	Estado de Flujo de Efectivo		X	X	Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1015	Informe de austeridad en el gasto.		X		Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1016	Informes sobre presuntos detrimentos patrimoniales.		X		Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1019	Informe de Control Interno contable		X	X	Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1021	Informe de Auditoria Externa.		X	X	Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1022	Informe ejecutivo anual de Control Interno.		X		Dir. Gestión Corporativa

29



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución No. 53730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

	CBN-1024	Plan Anual de Compras.		X		Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1025	Cierre presupuestal de la vigencia.		X		Dir. Gestión Corporativa
	CBN-1026	Inventario Físico.		X		Dir. Gestión Corporativa
OFICIO REMISORIO	CBN-3000	Oficio remitario			X	Responsable quien consolida
	CBN-3001	Comprobante de transacción			X	Responsable quien consolida

Artículo 7º. RESPONSABLES DE CONSOLIDAR Y ENVIAR LA CUENTA. Son responsables de Administrar, consolidar y enviar la cuenta en cada uno de los periodos a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF- y en medio físico de los soportes a la Contraloría de Bogotá, D.C., los siguientes:

Cuenta Mensual: Director de Gestión Corporativa.

Cuenta intermedia, anual y al culminar la Gestión: Jefe Oficina de Control Interno.

Parágrafo 1: Los responsables de los que trata el presente artículo están en la obligación de mantener la custodia y reserva de la clave SIVICOF, de acuerdo con la cuenta que se reporte, del mismo modo al transferirse la clave deberá cambiarla para mantener el control de la administración del sistema (SIVICOF).

Parágrafo 2: El responsable de reportar la cuenta mensual deberá remitir a la Oficina de Control Interno de la Secretaria, al día siguiente hábil a la entrega del informe, copia del Oficio radicado en la Contraloría de Bogotá con sus respectivos anexos y la certificación expedida por este ente de Control a través del sistema SIVICOF.

Artículo 8º. RESPONSABILIDAD DEL SOPORTE TÉCNICO. La Oficina Asesora de Planeación a través del área de Informática y Sistemas debe definir todos los requerimientos técnicos, apoyar a los responsables de preparar, validar, consolidar y enviar, y que tengan instalado y funcionando el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF de acuerdo con los perfiles asignados.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución N° 21730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

Artículo 9º. RESPONSABILIDAD DE RADICACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN. El área de Correspondencia de la Subsecretaria General, será responsable de establecer las acciones que permitan radicar y entregar oportunamente la información en la Dirección Sector de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Contraloría de Bogotá, D.C.

CAPÍTULO IV

DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y DEBERES

Artículo 10º CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. La información de la cuenta se clasifica en:

- 1. **FORMATOS ELECTRÓNICOS:** Datos parametrizados que deberán ser diligenciados, enviados y validados utilizando el Sistema de Vigilancia y Control SIVICOF.
- 2. **DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS:** Datos contenidos en documentos elaborados en procesadores de palabra y/u hojas electrónicas entre otros, referentes a informes, estudios o cualquier otro tipo de documento que se exija como parte de la cuenta, los cuales deberán ser remitidos utilizando la opción respectiva en el Sistema SIVICOF.
- 3. **DOCUMENTOS FÍSICOS:** Datos contenidos en documentos impresos (papel) los cuales deben ser firmados y presentados como parte de la cuenta en la Central Única de Recepción de Cuentas e Informes de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Artículo 11º. PROCEDIMIENTOS PARA PREPARAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN DE LOS FORMATOS Y DOCUMENTOS. Los responsables de preparar y validar la información deben remitirla dentro de los términos previstos en esta Resolución, de la siguiente forma:

- 1. **FORMATO ELECTRÓNICO:** El área responsable prepara la información, diligencia directamente en el sistema SIVICOF, valida de acuerdo con las directrices de la Resolución 020 de 2006 de la Contraloría de Bogotá, D.C., y la remite por medio electrónico al responsable de consolidarla.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución N° 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

2. DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS: El área responsable prepara la información, la diligencia y la remite por medio electrónico en el respectivo archivo (procesador de palabra, hoja electrónica, imágenes o en archivos empaquetados y comprimidos), al responsable de consolidarla.

3. DOCUMENTOS FÍSICOS: El área responsable prepara la información, diligencia los formatos de acuerdo con las directrices dadas por la Contraloría de Bogotá, D.C., los imprime y recoge las firmas de quienes están obligados a suscribirlos, para luego remitirla en medio físico y magnético al responsable de consolidar, informando en memorando interno, que la información es legítima, íntegra y veraz para su consolidación y envío a la Contraloría de Bogotá, D.C.

Los documentos físicos donde consta la información financiera, presupuestal y estadística, deberán ser firmados por el responsable y por el respectivo jefe que los elabore, identificando su nombre completo, cédula de ciudadanía y teléfono.

4. CUSTODIA Y CONSERVACIÓN: La custodia y conservación de los documentos fuente que soporten la gestión fiscal, financiera, operativa y de resultados, será responsabilidad de cada uno de los jefes de las respectivas áreas y estarán a disposición del ente de vigilancia y control fiscal, quien podrá solicitarlos, examinarlos, evaluarlos o consultarlos en cualquier tiempo

Artículo 12º. PROCEDIMIENTO PARA CONSOLIDAR Y ENVIAR LA CUENTA. Los responsables de consolidar la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente, y enviar a la Contraloría de Bogotá, D.C., deben:

1. Recibir la información en la forma requerida por la Contraloría de Bogotá, D.C., previamente validada y con memorando interno del área respectiva, donde se certifica que la información es legítima, íntegra y veraz.

2. Enviar la información a través del SIVICOF cumpliendo los pasos señalados en el Manual del Usuario, confirmando que los documentos fueron radicados e imprimir el Certificado de Recepción de Información.

3. Verificar los casos en que no se registre información para alguno de los formatos o documentos exigidos, e incluir en el oficio remitario la justificación respectiva del responsable de Área, anexando los documentos necesarios.

45



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución N° 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

- 4. Preparar el oficio remisorio para la firma del Secretario General, anexar el comprobante de transacción (certificación) en el que se especifica el número de transacción que generó SIVICOF para dicha rendición, en los plazos y términos establecidos en el artículo 3° de la Resolución 001 de 2006 de la Contraloría de Bogotá, D.C., y en la presente Resolución.
- 5. Radicar a través del Área de Correspondencia de la Subsecretaria General, el oficio remisorio, el comprobante de transacción y los documentos físicos en la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Contraloría de Bogotá, D.C., para lo cual hará seguimiento de la radicación y entrega de la Cuenta, en los plazos y términos establecidos.
- 6. Conservar una copia magnética de los formatos electrónicos, documentos electrónicos y físicos requeridos en la cuenta presentada a la Contraloría de Bogotá, D.C.

CAPÍTULO V

DE LOS PERÍODOS Y LOS TÉRMINOS

Artículo 13°. DE LA CUENTA MENSUAL, INTERMEDIA Y ANUAL. En concordancia con lo previsto en la Resolución 001 de 2007 de la Contraloría de Bogotá, D.C., los términos para la presentación de la cuenta mensual, intermedia y anual, son los siguientes:

1. CUENTA MENSUAL

La fecha limite para validar y enviar documentos por el Sistema SIVICOF, el sexto día hábil siguiente al mes reportado.

La fecha limite para remitir oficio de la cuenta mensual con los documentos soporte y Certificación de SIVICOF a la Contraloría de Bogotá D.C., el noveno día hábil siguiente al mes reportado.

2. CUENTA INTERMEDIA

La fecha limite para validar y enviar documentos por el Sistema SIVICOF, el décimo quinto día hábil del mes de julio.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución N° 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

La fecha limite para remitir oficio de la cuenta intermedia con los documentos soporte y certificación de SIVICOF a la Contraloría de Bogotá D.C., el primer día hábil del mes de agosto.

3. CUENTA ANUAL

La fecha limite para validar y enviar documentos por el Sistema SIVICOF, el décimo quinto día hábil del mes de enero.

La fecha limite para remitir oficio de la cuenta anual con los documentos soporte y certificación de SIVICOF a la Contraloría de Bogotá D.C., el noveno día hábil del mes de febrero.

Artículo 14°. DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA AL CULMINAR LA GESTIÓN. La cuenta que debe presentar el Secretario Distrital de Ambiente, cuando culmine su gestión, cubrirá el período desde el 1 de enero de la vigencia fiscal en que se retira, hasta el último día hábil en que se haya realizado efectivamente su retiro. El contenido del informe se define en el Título II - Capítulo VIII de la Resolución 001 de 2006.

El Secretario General debe rendir cuenta, al culminar su gestión, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su retiro.

CAPÍTULO VI

Artículo 15. DE LA DESCRIPCIÓN Y EL CONTENIDO DE LA CUENTA AL CULMINAR LA GESTIÓN. La descripción y el contenido de cada uno de los informes al culminar la Gestión serán los que se señalan en el ANEXO A TÍTULO II - CAPÍTULO VIII y en el ANEXO C, Instructivo General para la Rendición de la Cuenta a través de SIVICOF, a que se refiere la Resolución 020 de 2006 y la modificación establecida en el Artículo 4° de la Resolución 001 de 2007 de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El Secretario Distrital de Ambiente al culminar su gestión, debe presentar la siguiente información:



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Distrital Ambiente

Continuación Resolución N° 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

1. INFORME FINANCIERO

Table with 4 columns: CÓDIGO FORMATO, DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN, Formatos Electrónicos, and Tipo (Documents Electrónicos, Documents Físicos). Rows include CB-0102, CB-0103, CB-0104, and CBN-1094.

2. INFORME CONTRATACIÓN

Table with 4 columns: CÓDIGO FORMATO, DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN, Formatos Electrónicos, and Tipo (Documents Electrónicos, Documents Físicos). Row includes CBN-1099.

3. INFORME GESTIÓN

Table with 4 columns: CÓDIGO FORMATO, DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN, Formatos Electrónicos, and Tipo (Documents Electrónicos, Documents Físicos). Rows include CBN-1065 and CBN-1066.

Handwritten mark resembling the number 45.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución N^o 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

4. INFORME CONTABILIDAD

CÓDIGO FORMATO	DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Tipo		
		Formatos Electrónicos	Documentos Electrónicos	Documentos Físicos
CB-0903	CGN2005NE_003_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO	X		
CB-0904	CGN2005NG_003_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL	X		
CBN-1009	Balance general		X	X
CBN-1010	Estado de Actividad Financiera, Económica y Social		X	X
CBN-1011	Estado de Cambios en el patrimonio		X	X
CBN-1012	Estado de Flujo de Efectivo		X	X
CBN-3000	Oficio remitario			X
CBN-3001	Comprobante de transacción			X

Parágrafo 1. Esta rendición no exime al nuevo Secretario Distrital de Ambiente de la presentación que debe realizar sobre la cuenta consolidada anual, o de otra información que sea pertinente.

Parágrafo 2. Cuando el retiro definitivo del Secretario Distrital de Ambiente coincide con el cierre de la vigencia fiscal (31 de diciembre) no se requerirá presentar la información señalada en este artículo, dado que la cuenta de la vigencia será presentada por el nuevo Secretario Distrital de Ambiente.

Parágrafo 3. Para el envío de la información de Rendición de Cuentas al Culminar la Gestión del Secretario Distrital de Ambiente, por medio del sistema SIVICOF, se deberá solicitar autorización a la respectiva Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante oficio radicado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de los términos establecidos en el parágrafo 2º Artículo 9º de la Resolución 020 de 2006 de la Contraloría de Bogotá.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución N° 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

La Oficina de Control Interno proyectará para la firma del Secretario Distrital de Ambiente la respectiva solicitud.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 16°. DE LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS. Con el propósito de dar trámite oportuno y eficaz a los documentos de la cuenta que se proyecten para la firma del

Secretario Distrital de Ambiente, entendidos como los oficios, informes y demás comunicaciones, deben ser remitidos al despacho con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a la fecha en que deben ser firmados, acompañados de la debida refrendación del jefe de la dependencia responsable.

CAPÍTULO VIII

DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

Artículo 17°. DEL PROCEDIMIENTO PECUNIARIO. De conformidad con la Ley 42 de enero 26 de 1993, son causales para efecto de la imposición de sanciones, las previstas en los artículos 100, 101 y 102 de la mencionada Ley, en materia de la Rendición de Cuenta e Informes.

Parágrafo 1. Se entenderá por no presentada la cuenta consolidada cuando ésta no cumpla con lo previsto en la Resoluciones 020 de 2006 y 001 de 2007, de la Contraloría de Bogotá, D.C., en los aspectos referentes a presentación, forma, términos, período, contenido y refrendación.

Parágrafo 2. En el proceso de rendición de cuentas e informes, la Contraloría de Bogotá, D.C., podrá según el caso, imponer sanciones a los responsables, de conformidad con la parte primera del Código Contencioso Administrativo, Decreto Ley 01 de 1984 y demás disposiciones de carácter legal que lo modifiquen o adicionen y de conformidad con la resolución reglamentaria vigente en materia sancionatoria en la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación Resolución N^o 1730

"Por la cual se fijan las directrices para la Rendición de la Cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006 y Resolución Reglamentaria No. 001 de 2007".

Artículo 18°. DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. En caso de incumplimiento de la presente Resolución se informará a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Artículo 19°. OTRAS DISPOSICIONES. En caso que la Contraloría de Bogotá, D.C., realice cambios en los formatos o en las fechas de rendición de las cuentas establecidas en las Resoluciones Reglamentaria 020 de 2006 y 001 de 2007, el responsable de consolidar y enviar la cuenta señalado en el capítulo III de esta Resolución, hará los respectivos ajustes a esos formatos o fechas y los comunicará a los responsables de preparar y validar la información.

Artículo 20°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

13 JUN 2007

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ

Secretaría Distrital de Ambiente